



GUIA PROVISIONAL PARA LOS CENTROS DE ENTRENAMIENTO PARA DEPORTES PROFESIONALES DURANTE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA POR LA COVID-19

Confirme al final del documento que lo ha leído.

A partir del 15 de junio de 2020

Propósito

Esta guía provisional para los centros de entrenamiento para deportes profesionales durante la emergencia de salud pública por la COVID-19 ("Guía provisional para los centros de entrenamiento para deportes profesionales por la COVID-19") fue creada para proporcionar medidas preventivas a los propietarios y directores técnicos de equipos deportivos profesionales para que las apliquen en sus centros de entrenamiento/estadios y los ayuden a protegerse contra la propagación de la COVID-19 mientras siguen funcionando sus instalaciones o reanudan sus actividades.

Estos lineamientos son requisitos mínimos únicamente y cualquier empleador es libre de proporcionar medidas de precaución adicionales o aumentar las restricciones. Estos lineamientos se basan en las prácticas de salud pública más conocidas al momento de la fase II de la reapertura del Estado, y la documentación en la que se basan estos lineamientos puede cambiar y, de hecho, cambia con frecuencia. Las partes responsables, según se definen a continuación, son responsables de cumplir con todos los requisitos locales, estatales y federales relativos a las actividades de entrenamiento deportivo. Las partes responsables también son responsables de mantenerse al día de cualquier actualización de estos requisitos, así como de incorporarlos a la administración o a los planes de seguridad del sitio.

Antecedentes

El 7 de marzo de 2020, el gobernador Andrew M. Cuomo emitió el decreto 202, que declara el estado de emergencia en respuesta a la COVID-19. La transmisión comunitaria de la COVID-19 se ha producido en todo el estado de Nueva York. Para minimizar la propagación, se debe mantener un distanciamiento social de al menos seis pies entre las personas, cuando sea posible.

El 20 de marzo de 2020, el gobernador Cuomo emitió el decreto 202.6, que ordena a todas las empresas no esenciales a suspender las funciones del personal que trabaja en oficinas. Las empresas esenciales, definidas por la guía de Empire State Development Corporation (ESD), no estaban sujetas a la restricción del trabajo presencial; sin embargo, se les ordenó que cumplieran con la guía y las directrices para mantener un ambiente de trabajo limpio y seguro emitidas por el Departamento de Salud del estado de Nueva York (DOH, por sus siglas en inglés) y se las instó encarecidamente a mantener las medidas de distanciamiento social en lo posible.

El 12 de abril de 2020, el gobernador Cuomo emitió el decreto 202.16, que ordena a las empresas con actividades esenciales a que proporcionen a los empleados presentes en el lugar de trabajo una mascarilla para cubrirse la cara, sin costo alguno, para que la utilicen cuando estén en contacto directo con clientes o miembros del público durante el transcurso de su trabajo. El 15 de abril de 2020, el gobernador Cuomo emitió el decreto 202.17, que ordena que toda persona que tenga más de dos años de edad y pueda tolerar médicamente una mascarilla deberá cubrirse la nariz y la boca con una mascarilla o barbijo de tela cuando esté en un lugar público y no pueda mantener, o cuando no

mantenga, la distancia social. El 16 de abril de 2020, el gobernador Cuomo emitió el [decreto 202.18](#), por el cual ordena que toda persona que utilice medios de transporte público o privado u otros vehículos de alquiler, que tenga más de dos años de edad y que pueda tolerar médicamente una mascarilla, deberá usar una mascarilla o barbijo que cubra la nariz y la boca durante cualquier viaje. También ordenó a los operadores o conductores del transporte público o privado que lleven una mascarilla o barbijo que cubra la nariz y la boca siempre que haya pasajeros en los vehículos de ese tipo. El 29 de mayo de 2020, el gobernador Cuomo emitió el [decreto 202.34](#), que autoriza a los operadores/propietarios de empresas a negarles la entrada a las personas que no cumplan con los requisitos relativos al uso de mascarillas o barbijos.

El 26 de abril de 2020, el gobernador Cuomo [anunció](#) un enfoque escalonado para reabrir industrias y negocios en Nueva York en fases fundamentado en un análisis regional basado en la información disponible. El 4 de mayo de 2020, el gobernador [dispuso](#) que el análisis regional consideraría varios factores de salud pública, entre los que se incluyen las nuevas infecciones por COVID-19, así como el sistema de atención médica, las pruebas diagnósticas y la capacidad de rastreo de contactos. El 11 de mayo de 2020, el gobernador Cuomo [anunció](#) que la primera fase de la reapertura comenzaría el 15 de mayo de 2020 en varias regiones de Nueva York, según las métricas y los indicadores regionales disponibles. El 29 de mayo de 2020, el gobernador Cuomo [anunció](#) que comenzaría la segunda fase de la reapertura en varias regiones del Estado, y dispuso también la implementación de un nuevo registro de alerta temprana que reúne los extensos esfuerzos de recolección de datos del Estado para que los neoyorquinos, funcionarios gubernamentales y expertos monitoreen y revisen la forma en que se está conteniendo el virus para garantizar una reapertura segura. El 11 de junio, el gobernador Cuomo [anunció](#) que la tercera fase de la reapertura comenzaría el 12 de junio en varias regiones de Nueva York.

Además de las siguientes normas, tanto las empresas esenciales como las no esenciales deben seguir cumpliendo con la guía y directivas para mantener los ambientes de trabajo limpios y seguros emitidas por el DOH.

Tenga en cuenta que, cuando la guía propuesta en este documento difiera de otros documentos de orientación emitidos por el estado de Nueva York, se aplicará la guía más reciente.

Normas para garantizar actividades de entrenamiento deportivo profesional responsables en el estado de Nueva York

No se podrá realizar ninguna actividad de entrenamiento deportivo profesional si no se cumple con las siguientes normas mínimas del Estado, así como con los requerimientos federales aplicables, entre los que se incluyen las normas mínimas de la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés), los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés), la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) y la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional (OSHA, por sus siglas en inglés) del Departamento de Trabajo de Estados Unidos.

Las normas estatales contenidas en esta guía se aplican a todas las actividades de entrenamiento deportivo profesional que se realicen durante la emergencia de salud pública por la COVID-19 hasta su revocación o modificación por parte del Estado. El propietario/administrador de las instalaciones o cualquier otra persona que pueda ser designada por el propietario/administrador de las instalaciones (en cualquiera de los casos, "las partes responsables") serán responsables de cumplir con estas normas.

La siguiente guía está organizada en torno a tres categorías distintas: las personas, los lugares y los procesos.

I. PERSONAS

A. Distanciamiento físico

- Las partes responsables deben garantizar que, para cualquier entrenamiento, tratamiento o trabajo que tenga lugar en un espacio cerrado, la ocupación total se limite al 50% de la capacidad máxima para un área en particular, según lo estipulado en el certificado de ocupación.
- Las partes responsables deben garantizar que las personas mantengan una distancia de al menos seis pies entre sí en todo momento, a menos que, para que la actividad esencial se realice con seguridad o cumpla su propósito, se necesite estar a una distancia menor (por ejemplo, para dar tratamientos médicos a jugadores). Siempre que las personas deban estar a menos de seis pies entre sí, deben usar mascarillas aceptables. Las personas deben estar preparadas para colocarse la mascarilla si otra persona inesperadamente se acerca a ellas a menos de seis pies.
 - Las mascarillas aceptables para la COVID-19 incluyen, entre otras, las mascarillas hechas con tela y las desechables que cubren tanto la boca como la nariz.
 - Sin embargo, las mascarillas de tela, desechables o caseras no son aceptables para las actividades en el lugar de trabajo que típicamente requieren un mayor grado de protección en los equipos de protección personal (EPP) debido a la naturaleza del trabajo. Para estas actividades, se deben seguir utilizando los respiradores N95 u otros EPP utilizados según las normas de la industria existentes, como se define en los [lineamientos de la OSHA](#).
- Las partes responsables deben recordarles a las personas que deben usar mascarilla en espacios compartidos (por ejemplo, vestíbulo, pasillos, elevadores y espacios comunes al aire libre) cuando no sea posible mantener un mínimo de seis pies de distancia.
- Los jugadores pueden quitarse la mascarilla cuando participen en actividades físicas, pero deben tomarse las medidas apropiadas para garantizar que mantendrán el distanciamiento social en todo momento. Estas medidas pueden incluir restricciones en la cantidad de jugadores admitidos en un salón de práctica en un momento dado, o límites en la cantidad de jugadores que pueden utilizar un campo de juego (por ejemplo, un jugador por canasta para los equipos de baloncesto).
- Las partes responsables deben considerar la posibilidad de cerrar las áreas comunes de asientos en el interior o al aire libre. Si dichos espacios permanecen abiertos, las partes responsables deben modificar la distribución de las áreas de asientos (por ejemplo, sillas y mesas) para garantizar que las personas tengan al menos seis pies de distancia en todas las direcciones (por ejemplo, hacia los laterales y hacia adelante).
- Las partes responsables podrán modificar el uso y/o restringir la cantidad de estaciones de trabajo o áreas de asientos para los empleados y jugadores, de modo que las personas estén al menos a seis pies de distancia entre sí en todas las direcciones (por ejemplo, hacia los laterales y hacia adelante) y no compartan estaciones de trabajo sin antes limpiarlas y desinfectarlas. Cuando varios jugadores están usando equipos en el mismo lugar (por ejemplo, equipos de entrenamiento o camillas de tratamiento), los equipos en uso deben estar a una distancia de al menos doce pies entre sí. Cuando el distanciamiento no sea factible entre las estaciones de trabajo o los equipos, las partes responsables deben garantizar y exigir el uso de mascarillas o barreras físicas (por ejemplo, muros de protección de plástico, en lugar de mascarillas en áreas donde no afecten el flujo del aire, la calefacción, la refrigeración o la ventilación).
 - Si se usan barreras físicas, deben implementarse de acuerdo con los [lineamientos de la OSHA](#).
 - Las opciones de barreras físicas pueden incluir cortinas de tiras, cubículos, plexiglás o materiales similares, u otros separadores o divisores impermeables.

- Las partes responsables deben prohibir el uso de espacios reducidos (por ejemplo, elevadores, salas para el personal y vestuarios) por más de una persona a la vez, a menos que todas las personas que se encuentren en ese espacio al mismo tiempo usen mascarillas aceptables. Sin embargo, incluso con el uso de mascarillas, la ocupación nunca debe exceder el 50% de la capacidad máxima del espacio o del vehículo, a menos que esté diseñado para ser utilizado por un solo ocupante. Las partes responsables deben aumentar la ventilación con aire del exterior en la mayor medida posible (por ejemplo, abriendo puertas y ventanas), al mismo tiempo que se mantienen los protocolos de seguridad. Las partes responsables deben tomar medidas adicionales para evitar la aglomeración en las áreas de espera de los elevadores y limitar la cantidad de personas en estos, por ejemplo, permitiendo el uso de escaleras.
- Las partes responsables deben garantizar que, cuando los empleados, jugadores y personal de los equipos utilicen vehículos de transporte en las instalaciones (por ejemplo, carros de golf), haya un solo ocupante por vehículo, a menos que todos los ocupantes lleven mascarillas apropiadas.
 - Los vehículos utilizados por el personal de mantenimiento esencial (por ejemplo, encargados del campo de deportes) pueden ser compartidos siempre y cuando los pasajeros usen máscaras y guantes en todo momento.
 - Se recomienda que se asigne personal de mantenimiento a parejas/grupos pequeños para limitar la cantidad de contactos cercanos o directos.
 - Todos los vehículos (por ejemplo, carros de golf y vehículos de los encargados del campo de deportes) deben limpiarse y desinfectarse después de su uso y antes de que sean utilizados por otra persona.
- Las partes responsables deben implementar medidas para reducir el tráfico bidireccional a pie usando letreros o etiquetas adhesivas para pisos con flechas en pasillos, corredores o espacios estrechos, y deben colocar carteles y señaladores de distancia que marquen espacios cada seis pies de distancia en todas las áreas de uso común y en las áreas en las que comúnmente se forman filas o se pueden juntar las personas (por ejemplo, entradas a los elevadores, escaleras, vestíbulos, estaciones de registro de entrada/salida y estaciones de control sanitario).
- Las partes responsables deben colocar letreros en todo el establecimiento, en consonancia con las instrucciones por la COVID-19 del DOH. Las partes responsables pueden desarrollar su propia señalética adaptada a su lugar de trabajo o entorno, siempre que sea coherente con las instrucciones de señalización del Departamento. Los letreros deben usarse para recordarles a las personas que deben:
 - Cubrirse la nariz y boca con una mascarilla o barbijo cuando no puedan mantener la distancia social de seis pies.
 - Almacenar adecuadamente y, cuando sea necesario, desechar el EPP.
 - Apegarse a las instrucciones de distanciamiento físico.
 - Informar sobre síntomas o exposición a la COVID-19, y cómo deben hacerlo.
 - Seguir los lineamientos de higiene de manos, limpieza y desinfección.
 - Seguir las normas adecuadas para la higiene respiratoria y cubrirse la boca al toser o estornudar.

B. Reuniones en espacios cerrados

- Las partes responsables deben limitar las reuniones en persona (por ejemplo, las reuniones de personal y las reuniones informativas con los entrenadores) en la mayor medida posible y utilizar otros métodos, como las video o teleconferencias, siempre que sea posible, según la "[Guía interina](#)

para empresas y empleadores en su respuesta a la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19)" de los CDC. Cuando no sea posible realizar video o teleconferencias, las partes responsables deben celebrar reuniones en espacios abiertos y bien ventilados y garantizar que las personas mantengan una distancia de seis pies entre sí (por ejemplo, si hay sillas, dejar espacio entre ellas, o hacer que los empleados dejen una silla vacía entre uno y otro).

- Las partes responsables deben cerrar los servicios no esenciales y las áreas comunes que promueven la concentración de personas o aquellas que se tocan con frecuencia (por ejemplo, máquinas expendedoras, máquinas de café compartidas y casas club).
- Las partes responsables deben proporcionar a sus jugadores bebidas en botellas individuales y alimentos de consumo individual en espacios específicos con contacto mínimo o nulo (por ejemplo, en una sala designada y con espacio entre ellos sobre una mesa). Solo un jugador puede estar presente en el espacio en un momento dado, y todos los jugadores que estén esperando en la fila para entrar a la sala deben mantener seis pies de distancia entre sí. Los jugadores y las personas encargadas de reabastecer la sala deben higienizarse las manos antes y después de entrar y usar una mascarilla mientras están en la sala.
- Las partes responsables deben establecer prácticas para el distanciamiento social adecuado en áreas reducidas, como baños y vestuarios, y desarrollar señalizaciones y sistemas (por ejemplo, para indicar que están ocupadas) para restringir la ocupación cuando el distanciamiento social no puede mantenerse en dichas áreas.
- Las partes responsables deben escalonar los horarios para que los jugadores y empleados cumplan con el distanciamiento social (es decir, seis pies de distancia) en cualquier reunión (por ejemplo, pausas, comidas y comienzo/finalización de los turnos).
- Las áreas comunes no esenciales (por ejemplo, saunas secas, baños de vapor, baños de hielo y camas de oxígeno o crioterapia) deben permanecer cerradas.

C. Actividad en el lugar de trabajo

- Solo se permiten entrenamientos individuales en las instalaciones del equipo; las prácticas grupales (por ejemplo, juegos de práctica y espontáneos) están prohibidas.
- El entrenamiento puede llevarse a cabo, pero los entrenadores deben mantener un distanciamiento social adecuado en todo momento, y se alienta a las partes responsables a asignar a un entrenador/preparador por jugador para reducir la cantidad de contactos diferentes entre los jugadores y los miembros del personal.
- Los miembros del personal de los equipos pueden proporcionar el tratamiento médico de manera individual según corresponda, usando el EPP adecuado para el nivel de tratamiento médico proporcionado y minimizando el contacto físico en la mayor medida posible.
- Se recomienda encarecidamente a las partes responsables que restrinjan al grado mínimo el mantenimiento de las instalaciones que los equipos necesitan para realizar las prácticas (por ejemplo, no rastrillar los campos de arena en los campos de golf, o reducir la frecuencia de acondicionamiento en canchas de tenis de arcilla).
- Las partes responsables deben tomar medidas para reducir el contacto interpersonal y las aglomeraciones a través de métodos como:

- limitar la presencia física a solo aquellos empleados que necesiten estar en el lugar, o a determinados miembros de un equipo y entrenadores que estén usando las instalaciones para el entrenamiento personal;
- ajustar los horarios de funcionamiento de las instalaciones;
- reducir la fuerza laboral y los jugadores en el lugar para cumplir con la medida de distanciamiento social;
- modificar el diseño de turnos (por ejemplo, equipos A/B, horarios escalonados de llegada/salida);
- priorizar las tareas que permiten el distanciamiento social (por ejemplo, ejercicios de preparación física o *HORSE*) sobre aquellas que no lo hacen (por ejemplo, uno contra uno, o 5-3-1);
- evitar que varios jugadores entrenen o que varios miembros del personal trabajen en un área al escalonar las tareas y prácticas programadas y usar carteles para señalar las áreas ocupadas; y/o
- realizar reuniones educativas a distancia para los jugadores y el personal esencial antes de regresar a las instalaciones con el fin de clarificar nuevas reglas y prácticas.

D. Movimiento y comercio

- Las partes responsables deben prohibir que los visitantes no esenciales ingresen a las instalaciones, en la medida de lo posible.
- Las partes responsables deben establecer áreas designadas para las recolecciones en el lugar y las entregas, limitando el contacto en la medida de lo posible.
- Las partes responsables deben limitar las interacciones en el lugar (por ejemplo, designar una salida para las personas que terminan el entrenamiento y una entrada separada para las que empiezan) y los movimientos (por ejemplo, los jugadores deben utilizar la menor cantidad posible de instalaciones).
- Las partes responsables deben limitar la cantidad de entradas para (1) manejar el flujo de visitantes que ingresan al edificio y (2) facilitar los controles sanitarios, tal como se describen a continuación en la subsección A "Controles de detección y pruebas" en la sección III "Procesos", sin dejar de cumplir con las normas de seguridad contra incendios.
 - Las partes responsables deben desarrollar un plan para que las personas mantengan seis pies de distancia social mientras hacen fila, dentro o fuera del establecimiento, para que se les realice el control sanitario, según corresponda.

II. LUGARES

A. Equipos de protección

- Además de los EPP necesarios para ciertas actividades en el lugar de trabajo, las partes responsables deben adquirir, fabricar o de otra manera conseguir mascarillas aceptables y entregarlas a los empleados, jugadores y miembros del personal del equipo mientras trabajan, sin costo alguno para ellos. Debe haber disponible un suministro adecuado de mascarillas, barbijos y otros EPP obligatorios, en caso de que un empleado necesite reemplazarlos. Las mascarillas aceptables incluyen, entre otras, las mascarillas de tela (por ejemplo, elaboradas de forma casera con costura, o cortando una prenda sin necesidad de coserla, o con un pañuelo), las máscaras quirúrgicas, los respiradores N95 y los protectores faciales.

- Las mascarillas deben limpiarse o reemplazarse después de usarlas y no pueden compartirse. Consulte la [guía](#) de los CDC para obtener más información sobre las mascarillas de tela y otros tipos de EPP, así como las instrucciones de uso y limpieza.
 - Tenga en cuenta que las mascarillas de tela o las desechables no se consideran aceptables para aquellas actividades en el lugar de trabajo que exigen un mayor grado de protección facial. Por ejemplo, si normalmente se requieren respiradores N95 para actividades específicas, una mascarilla de tela o casera no sería suficiente. Las partes responsables deben cumplir con las normas de la OSHA para estos equipos de seguridad.
- Las partes responsables deben permitir que los empleados, jugadores y miembros del personal del equipo utilicen sus propias mascarillas aceptables, pero no pueden exigirles que suministren sus propias mascarillas. Además, esta guía no impedirá que los empleados, jugadores y miembros del personal del equipo usen sus mascarillas protectoras adicionales de propiedad personal (por ejemplo, máscaras quirúrgicas, respiradores N95 o protectores faciales) ni que las partes responsables de otro modo exijan a los empleados y contratistas que usen EPP de mayor protección debido a la naturaleza de su trabajo. Los empleadores deben cumplir con todas las normas vigentes de la OSHA.
- Las partes responsables deben capacitar a los empleados, jugadores y miembros del personal del equipo sobre cómo ponerse, quitarse, limpiar (según corresponda) y desechar de forma correcta los EPP, incluidas las mascarillas adecuadas.
- Las partes responsables deben alentar a los empleados, jugadores y miembros del personal del equipo a usar mascarilla en áreas comunes, como elevadores y vestíbulos, o cuando se desplacen por las instalaciones.
 - Las partes responsables deben seguir los "Lineamientos para el trabajo en oficinas" para cualquier actividad que se lleve a cabo en las oficinas.
- Las partes responsables deben garantizar que los empleados, jugadores y miembros del personal del equipo usen mascarilla cuando interactúen entre sí o con otras personas a menos de seis pies de distancia Y sin la presencia de una barrera física (por ejemplo, plexiglás).
- Las partes responsables deben instalar barreras físicas en los mostradores de recepción y seguridad.
 - Como se mencionó anteriormente en la sección I "PERSONAS", subsección A "Distanciamiento físico", las barreras físicas (por ejemplo, plexiglás o materiales similares) deben implementarse de acuerdo con los [lineamientos de OSHA](#).
 - Las partes responsables deben establecer medidas para limitar el uso compartido de objetos, tales como equipos, vasos, materiales y vehículos, así como el contacto con superficies compartidas, tales como pantallas táctiles, en la medida que la seguridad lo permita; o exigir a los empleados, jugadores y miembros del personal del equipo que usen guantes (apropiados para el trabajo o guantes médicos) cuando estén en contacto con objetos que se comparten o superficies que se tocan con frecuencia; o exigirles que se higienicen las manos antes y después del contacto.

B. Higiene, limpieza y desinfección

- Las partes responsables deben garantizar el cumplimiento de los requisitos de higiene, limpieza y desinfección, según lo recomendado por los CDC y el DOH, lo que incluye la "[Guía para la limpieza y desinfección de las instalaciones públicas y privadas para la COVID-19](#)" y el cartel "[STOP THE](#)

SPREAD" (DETENER LA PROPAGACIÓN), según corresponda. Las partes responsables deben llevar registros que incluyan la fecha, la hora y el alcance de la limpieza y desinfección.

- Las partes responsables deben proporcionar y mantener estaciones de higiene de manos en el lugar de la siguiente manera:
 - Para lavarse las manos: jabón, agua corriente tibia, toallas de papel desechables y un cesto de residuos con bolsa.
 - Para desinfectarse las manos: desinfectante de manos a base de alcohol que contenga al menos 60% de alcohol para las áreas donde las instalaciones de lavado de manos no estén disponibles o no sean viables.
 - Se debe garantizar la disponibilidad de desinfectante de manos en todas las áreas comunes del edificio (por ejemplo, vestíbulos). Debe colocarse en lugares convenientes, como en las entradas, salidas, elevadores y mostradores de recepción/seguridad. Cuando sea posible, se deben instalar dispensadores de desinfectante de manos sin contacto.
 - Las partes responsables deben colocar letreros cerca de las estaciones de desinfección de las manos, que indiquen que las manos visiblemente sucias deben lavarse con agua y jabón, ya que el desinfectante de manos no es efectivo en este caso.
 - Se deben colocar cestos de basura en todo el edificio para desechar los artículos sucios, incluidos los EPP.
- Las partes responsables deben proporcionar suministros de limpieza y desinfección apropiados para superficies compartidas y que se tocan con frecuencia, y alentar a los empleados, jugadores y miembros del personal del equipo a utilizar estos suministros, siguiendo las instrucciones del fabricante, antes y después de usar estas superficies, seguido de la higiene de manos.
- Las partes responsables deben realizar una limpieza y desinfección periódica del sitio, y una limpieza y desinfección más frecuente en las áreas de alto riesgo utilizadas por muchas personas, en las superficies que se tocan con frecuencia y en los elementos potencialmente absorbentes (por ejemplo, bandas de entrenamiento que sean de tela y sogas). La limpieza y desinfección debe ser rigurosa y constante, y debe realizarse al menos después de cada práctica o entrenamiento, diariamente o con mayor frecuencia, según sea necesario. Consulte la "[Guía provisional para la limpieza y desinfección de las instalaciones públicas y privadas por la COVID-19](#)" del DOH para obtener instrucciones detalladas sobre cómo limpiar y desinfectar las instalaciones.
 - Las partes responsables deben garantizar la limpieza y desinfección periódica de los baños. Los baños deben limpiarse y desinfectarse con mayor frecuencia, dependiendo de la regularidad con la que se usan.
 - Las partes responsables deben garantizar que se cumplan las reglas de distanciamiento, por lo que deberán colocar carteles, utilizar señaladores de áreas ocupadas u otros métodos para reducir la ocupación de los baños cuando sea factible.
 - Las partes responsables deben garantizar que los artículos que requieren lavado se laven ajustando la temperatura del agua lo más caliente posible, según corresponda, según los lineamientos de los CDC.
 - Las partes responsables deben garantizar que los equipos y las herramientas se limpien y desinfecten regularmente con desinfectantes registrados, como mínimo todas las veces que los empleados, jugadores y miembros del personal del equipo cambien de estación de trabajo o lugar de práctica, o utilicen un nuevo juego de equipos o herramientas. Consulte la [lista de productos](#) del Departamento de Conservación Ambiental (DEC, por sus siglas en inglés) que

- están registrados en el estado de Nueva York y que han sido identificados por la EPA como efectivos contra la COVID-19.
- Si los productos de limpieza o desinfección o el proceso de limpieza y desinfección constituyen un riesgo para la seguridad o degradan materiales o la maquinaria, las partes responsables deben colocar estaciones de higiene de manos entre cada uso, suministrar guantes desechables y/o limitar la cantidad de empleados que utilizan dicha maquinaria.
 - Si se confirma un caso positivo de COVID-19, las partes responsables deben prever la limpieza y desinfección de las áreas expuestas, que incluyen, como mínimo, todas las áreas de mayor tránsito y las superficies que se tocan con frecuencia (por ejemplo, elevadores, vestíbulos, entradas al edificio, escáneres de credenciales, baños, pasamanos y perillas de las puertas).
 - A continuación se detallan los lineamientos de los CDC sobre la "Limpieza y desinfección de instalaciones" si se sospecha o se confirma que una persona tiene COVID-19:
 - Cerrar las áreas usadas por la persona que se sospecha o se ha confirmado que tiene COVID-19. Las áreas afectadas deben cerrarse, limpiarse y desinfectarse.
 - Los espacios compartidos del edificio que hayan sido utilizados por la persona también deben cerrarse, limpiarse y desinfectarse (por ejemplo, elevadores, vestíbulos y espacios comunes al aire libre).
 - Las partes responsables deben comunicar de inmediato sobre las personas con infección por COVID-19 sospechosa o confirmada a todas las entidades afectadas que ocupan un espacio en el edificio y deben informarles cuáles son los espacios cerrados y cuándo se reabrirán.
 - Abrir las puertas y ventanas que dan al exterior para aumentar la circulación de aire en el área.
 - Esperar 24 horas antes de limpiar y desinfectar. Si no es posible esperar 24 horas, esperar el mayor tiempo posible.
 - Limpiar y desinfectar todas las áreas utilizadas por la persona que se sospecha o se confirmó que tiene COVID-19, como oficinas, baños, áreas comunes y equipos compartidos.
 - Una vez que el área haya sido adecuadamente limpiada y desinfectada, puede reabrirse para su uso.
 - Los empleados y visitantes sin contacto cercano o directo con la persona que se sospecha o se ha confirmado que tiene COVID-19 pueden regresar al área de trabajo inmediatamente después de la limpieza y desinfección.
 - Consulte la "Guía provisional para empleados públicos y privados que regresan al trabajo después de tener COVID-19 o estar expuestos a la enfermedad" del DOH para obtener información sobre los contactos "cercanos o directos".
 - Si han transcurrido más de siete días desde que la persona que se sospecha o se confirmó que tiene COVID-19 visitó o usó las instalaciones, no es necesario limpiar y desinfectar por demás, pero se debe continuar la limpieza y desinfección de rutina.
 - Las partes responsables deben prohibir los alimentos y bebidas compartidos (por ejemplo, comidas de estilo bufé), alentar a los empleados a traer la comida desde su hogar y reservarles un espacio adecuado para que mantengan el distanciamiento social mientras comen.
 - Las partes responsables deben prohibir el intercambio de artículos personales entre los jugadores y entrenadores (por ejemplo, toallas, vasos para beber, botellas de agua y ropa).
 - Se alienta a las partes responsables a adaptar los elementos en las instalaciones de entrenamiento para minimizar la cantidad de contacto que se necesita para usarlos (por ejemplo, rellenar los hoyos de golf para recuperar la bola más fácilmente).

C. Reapertura gradual

- Se alienta a las partes responsables a que reanuden gradualmente las actividades a fin de permitir que se resuelvan los problemas operativos antes de que las actividades de producción o de trabajo retornen a niveles normales. Las partes responsables deben considerar la posibilidad de limitar la cantidad de empleados, jugadores, miembros de los equipos y horas que se puede trabajar cuando reabran por primera vez a fin de que las operaciones tengan la capacidad de adaptarse a los cambios.

D. Plan de comunicaciones

- Las partes responsables deben comunicar que han revisado y comprendido los lineamientos de la industria emitidos por el Estado, y que los implementarán.
- Las partes responsables deben desarrollar un plan de comunicación para los empleados, jugadores y miembros del personal del equipo, que incluya instrucciones aplicables, capacitación, señalización y un medio habitual para proporcionar información a los empleados, jugadores y miembros del personal del equipo. Las partes responsables podrán considerar el desarrollo de páginas web, grupos de mensajes de texto y correo electrónico, y redes sociales.
- Las partes responsables deben alentar a las personas a seguir las guías de los CDC y del DOH con respecto al uso de los EPP, específicamente las mascarillas, cuando no se pueda mantener una distancia social de 6 pies, a través de la comunicación verbal y la señalización.
- Las partes responsables deben colocar letreros dentro y fuera del lugar para recordarles a las personas que se apeguen a las reglas de higiene adecuada, distanciamiento social y uso adecuado de los EPP, y a los protocolos de limpieza y desinfección.
- Las partes responsables deben estar coordinadas con la administración de los equipos para recibir una lista de los visitantes esenciales que se espera que ingresen al edificio.

III. PROCESOS

A. Controles de detección y pruebas

- Las partes responsables deben realizar una prueba de detección a todos los jugadores, el personal de los equipos y los empleados de las instalaciones antes de su primer regreso a las instalaciones.
- Las partes responsables deben implementar controles sanitarios diarios y obligatorios para los empleados, jugadores y miembros del personal del equipo.
 - Los controles sanitarios se pueden realizar de forma remota (por ejemplo, mediante una encuesta telefónica o electrónica), antes de que los empleados, jugadores y miembros del personal del equipo se presenten en las instalaciones, en la medida de lo posible; o pueden realizarse en el lugar.
 - Los controles sanitarios deben coordinarse para evitar que los empleados, jugadores y miembros del personal del equipo tengan contacto cercano o directo entre sí mientras se aplican dichos controles.

- Como mínimo, los controles sanitarios se deben aplicar a todos los empleados, jugadores y miembros del personal del equipo, y deben incluir un cuestionario que determine si ellos:
 - (a) a sabiendas, han estado en contacto cercano o directo en los últimos 14 días con alguna persona que haya dado positivo en COVID-19 o que tenga o haya tenido síntomas de COVID-19,
 - (b) han dado positivo en COVID-19 en los últimos 14 días; o
 - (c) han tenido algún síntoma de COVID-19 en los últimos 14 días.
- Las partes responsables deben coordinarse con los directores de los equipos para facilitar la aplicación de los controles sanitarios. Las mejores prácticas para los controles sanitarios incluyen:
 - Si la configuración del espacio y de las instalaciones lo permite, aplicar el control sanitario en la entrada del edificio o cerca de ella para minimizar el impacto en caso de que haya un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.
 - Permitir que haya un distanciamiento social adecuado mientras las personas hacen fila para que se les realice el control sanitario o para entrar al edificio.
 - Coordinarse con los arrendatarios para identificar a las personas que hayan completado el control sanitario a distancia.
 - Admitir únicamente a las personas que se hayan sometido al control sanitario al llegar a las instalaciones o que fueron evaluadas por los arrendatarios de forma remota.
 - Usar cámaras térmicas sin contacto en las entradas del edificio para identificar a las personas potencialmente sintomáticas y derivarlas a un área de detección secundaria para completar una evaluación de seguimiento.
- Consulte la guía de los CDC sobre los "[Síntomas del coronavirus](#)" para obtener la información más actualizada sobre los síntomas asociados con la COVID-19.
- Las partes responsables deben exigir a los empleados, jugadores y miembros del personal del equipo que comuniquen de inmediato cualquier cambio en sus respuestas a alguna de las preguntas mencionadas anteriormente, por ejemplo, si empiezan a tener síntomas, inclusive durante o fuera de las horas de trabajo.
- Además del cuestionario de detección, también se pueden realizar controles de temperatura diarios según los lineamientos de la Comisión para la Igualdad de Oportunidades Laborales de los Estados Unidos o del DOH. Se prohíbe a las partes responsables llevar registros de los datos de salud de los empleados (por ejemplo, datos del control de temperatura).
- Las partes responsables deben garantizar que los empleados que realizan los controles sanitarios, incluidos los controles de temperatura, estén adecuadamente protegidos ante la exposición a empleados, jugadores y miembros del personal del equipo potencialmente infectados que ingresan al sitio. Los empleados que realicen los controles sanitarios deben ser entrenados por las personas identificadas por el empleador que estén familiarizadas con los protocolos de los CDC, el DOH y la OSHA.
- Las personas encargadas de los controles sanitarios deben recibir y usar un EPP que incluya, como mínimo, una mascarilla, y que puede incluir guantes, una bata y/o un protector facial.

- Al empleado, jugador o miembro del personal del equipo que tenga síntomas de COVID-19 no se le debe permitir el ingreso al centro de entrenamiento y se lo debe enviar a casa con instrucciones para ponerse en contacto con su proveedor de atención médica para que lo evalúen y le realicen la prueba de detección. Las partes responsables deben comunicar de inmediato a los departamentos de salud estatal y local si el caso da positivo en la prueba de COVID-19. Las partes responsables deben proporcionar a los empleados, jugadores y miembros del personal del equipo información sobre el cuidado de la salud y los recursos para realizar pruebas de detección.
- Las partes responsables deben consultar la "[Guía provisional para los empleados públicos y privados que regresan al trabajo después de tener COVID-19 o estar expuestos a la enfermedad](#)" del DOH con respecto a los protocolos y políticas para los empleados que buscan regresar al trabajo después de haber sido caso sospechoso o confirmado de COVID-19, o de haber tenido contacto cercano o directo con una persona con COVID-19.
- Las partes responsables deben revisar diariamente todas las respuestas de los empleados, jugadores y miembros del personal del equipo recolectadas en el proceso de control y mantener un registro de dicha revisión. Las partes responsables también deben designar a un contacto que será la persona a la que los empleados, jugadores y miembros del personal del equipo deben informar si más adelante presentan síntomas relacionados con la COVID-19, como los indicados en el cuestionario.
- Las partes responsables deben designar a un encargado de controlar la seguridad en el lugar cuyas responsabilidades incluyan supervisar el cumplimiento continuo de todos los aspectos del plan de seguridad del sitio por parte de los empleados, jugadores y miembros del personal del equipo.
 - Cuando se le notifique un caso positivo, el encargado de controlar la seguridad del sitio deberá comunicar a los contactos de todas las entidades afectadas que ocupan espacios compartidos sobre los casos positivos y los respectivos procedimientos de limpieza y desinfección que se tomen.
 - El encargado de controlar la seguridad del sitio es responsable de recibir los cuestionarios de los empleados, jugadores y miembros del personal del equipo, y de confirmar que los revisa; también será la persona a quien los empleados, jugadores y miembros del personal del equipo deberán informar si más adelante presentan síntomas relacionados con la COVID-19, como los indicados en el cuestionario.
- En la medida de lo posible, las partes responsables deben mantener un registro de todas las personas, incluidos los empleados, jugadores y miembros del personal del equipo, que puedan tener contacto cercano o directo con otras personas en el lugar o área de trabajo; esto excluye las entregas que se realizan con el EPP adecuado o a través de medios sin contacto. El registro debe contener información de contacto, de manera que todos los contactos puedan ser identificados, rastreados y notificados en el caso de que a un empleado, jugador o miembro del personal del equipo se le diagnostique COVID-19. Las partes responsables deben cooperar con los esfuerzos de localización de contactos de los departamentos de salud estatal y local.

B. Localización y seguimiento

- Las partes responsables deben informar a los departamentos de salud estatal y local inmediatamente después de que se les comunique que, en su establecimiento, un empleado, jugador o miembro del personal del equipo ha dado positivo en la prueba de COVID-19.
- Las partes responsables deben designar a un encargado de controlar la seguridad en el lugar cuyas responsabilidades incluyan supervisar el cumplimiento continuo de todos los aspectos del plan de seguridad del sitio.

- En el caso de que un empleado, jugador o miembro del personal del equipo dé positivo, las partes responsables deben cooperar con los departamentos de salud local y estatal para rastrear a todos los contactos en el lugar de trabajo y comunicar a los departamentos de salud estatal y local correspondiente a la jurisdicción donde se encuentran las instalaciones sobre todas las personas que ingresaron al sitio durante las 48 horas anteriores al momento en el que el empleado, jugador o miembro del personal del equipo comenzó a presentar síntomas de COVID-19 o dio positivo, lo que haya ocurrido primero. La confidencialidad debe mantenerse según lo exijan las leyes y reglamentos federales y estatales.
 - Si un empleado, jugador o miembro del personal del equipo presenta síntomas mientras está en el lugar de trabajo, las partes responsables deben comunicar de inmediato a todas las entidades que ocupan un espacio en el edificio, proporcionarles información sobre los lugares del edificio en los que estuvo el individuo e indicarles si el caso dio positivo en la prueba de detección.
- Los departamentos de salud estatal y locales pueden, bajo su autoridad legal, implementar procesos de supervisión y restricciones en la circulación de personas infectadas o expuestas, incluyendo el aislamiento o la cuarentena en el hogar.
- Las personas a las que se les haya informado que han estado en contacto cercano o directo con una persona con COVID-19 a través de los mecanismos de localización, seguimiento o de otro tipo deben presentarse ante su empleador en el momento en que fueron informadas y deberán seguir el protocolo mencionado anteriormente.

IV. PLANES PARA EMPLEADORES

Las partes responsables deben exponer de forma visible los planes de seguridad que se implementan en el lugar. El Estado ha puesto a disposición una plantilla para planes de seguridad ante la reapertura de empresas para guiar a sus propietarios y operadores en el desarrollo de planes que protejan contra la propagación de la COVID-19.

Puede encontrar información, lineamientos y recursos de seguridad adicionales en:

Sitio web sobre el nuevo coronavirus (COVID-19) del Departamento de Salud del estado de Nueva York
<https://coronavirus.health.ny.gov/>

Sitio web sobre el coronavirus (COVID-19) de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index.html>

Sitio web sobre la COVID-19 de la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional
<https://www.osha.gov/SLTC/covid-19/>

En el siguiente enlace, confirme que ha leído y entendido su obligación de operar de acuerdo con esta guía:

<https://forms.ny.gov/s3/ny-forward-affirmation>